

2023-187

CONSTANCIA: Manizales, julio 21 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante solicitó que el oficio con destino al pagador se envíe al correo electrónico: contabilidad@cervalle.com Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1249

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **ALEYDA MONTES GIRALDO**, a través de apoderado judicial, en contra de **CRISTOBAL VELANDIA AVENDAÑO**, se accede a lo solicitado, disponiendo remitir nuevamente el oficio No 567 del 1 de junio de 2023, al correo electrónico enunciado del pagador.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7580d62ee0ff59175780768e01367f9130468b9cc8d244ed353a8f75b5cd2853**

Documento generado en 21/07/2023 02:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>